

EDICTO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, aprobó el expediente de Modificación de Créditos nº 18/2020 del Presupuesto Provincial de la propia Entidad para el ejercicio 2020, en su modalidad de suplementos de crédito financiado con bajas por anulación y remanente de tesorería cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

- Suplementos de crédito.....	152.817,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>152.817,00</b>

FINANCIACIÓN

- Bajas por anulación.....	30.000,00
- Remanente de tesorería .....	122.817,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>152.817,00</b>

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina de Información de la Diputación Provincial, así como en su página web a través de la siguiente dirección: <http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/participacionpublica/documentos-exposicion/>, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente  
EL SECRETARIO GENERAL

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29  
eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN		01/10/2020 12:16:48	
DIPSA-323589-e070e32656bbdf75b4925a260d4d382b		página	2 / 2
 DIPSA-323589-e070e32656bbdf75b4925a260d4d382b			